

**MAZALVETE**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 /85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 .1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mazalvete, 27 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Cristina Gómez Recio

2480